



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/749
17 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones
Tema 60 del programa

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Kazimierz TOMASZEWSKI (Polonia)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado:

"Reducción de los presupuestos militares:

- a) Informe de la Comisión de Desarme;
- b) Informe del Secretario General"

se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones de conformidad con la resolución 41/57 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1986.

2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1987, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su segunda sesión, celebrada el 1° de octubre, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre los temas de desarme que se le habían asignado, a saber, los temas 48 a 69, seguido por declaraciones sobre temas concretos del programa relacionados con el desarme y, de ser necesario, por una continuación del debate general. Las deliberaciones sobre esos temas se desarrollaron entre las sesiones tercera y 31a., celebradas del 12 de octubre al 3 de noviembre (véase A/C.1/42/PV.3 a 31).

4. En relación con el tema 60, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Desarme 1/;
- b) Informe del Secretario General sobre gastos militares presentados por los Estados en forma normalizada (A/42/573);
- c) Carta de fecha 14 de abril de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas en la que transmite el texto de una propuesta presentada por los Estados partes en el Tratado de Varsovia a los Estados miembros de la OTAN sobre la cuestión de una moratoria sobre el incremento de los gastos militares (A/42/228-S/18811);
- d) Nota verbal de fecha 16 de junio de 1987 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas en la que se transmite el texto del Comunicado Final de la Séptima Conferencia en la Cumbre de los Jefes de Estado de Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe, celebrada en Maputo los días 21 y 22 de mayo de 1987 (A/42/352-S/18930);
- e) Carta de fecha 23 de octubre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas en la que transmite el Comunicado Final de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, que tuvo lugar en Nueva York del 5 al 7 de octubre de 1987 (A/42/681);
- f) Carta de fecha 2 de noviembre de 1987 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas, en la que transmite el Comunicado y el documento titulado "Aumento de la eficacia de la Comisión de Desarme de Ginebra" aprobados en la reunión del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Tratado de Varsovia, celebrada en Praga los días 28 y 29 de octubre de 1987 (A/42/708 y Corr.1).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/42/L.56

5. El 27 de octubre de 1987, Bangladesh, Indonesia, Irlanda, Nigeria, el Perú, Rumania, el Senegal y Suecia presentaron un proyecto de resolución titulado "Reducción de los presupuestos militares" (A/C.1/42/L.56), a cuya lista de patrocinadores se sumó posteriormente el Uruguay. EL proyecto de resolución fue presentado por el representante de Rumania en la 31a. sesión, celebrada el 3 de noviembre.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/42/42).

6. En la 36a. reunión, celebrada el 9 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/42/L.56 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Reducción de los presupuestos militares

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la permanente aceleración de la carrera de armamentos y por el crecimiento de los gastos militares, que constituyen una pesada carga para la economía de todas las naciones y tienen consecuencias sumamente nocivas para la paz y la seguridad mundiales,

Reafirmando una vez más las disposiciones del párrafo 89 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General 2/, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en el sentido de que la reducción gradual de los presupuestos militares sobre una base convenida recíprocamente, por ejemplo, en cifras absolutas o en porcentajes, particularmente por los Estados poseedores de armas nucleares y por otros Estados militarmente importantes, contribuiría a contener la carrera de armamentos y aumentaría las posibilidades de reasignar los recursos que actualmente se usan para fines militares al desarrollo económico y social, sobre todo en beneficio de los países en desarrollo,

Convencida de que la congelación y la reducción de los presupuestos militares tendrían consecuencias favorables para la situación económica y financiera mundial y podrían facilitar los esfuerzos para incrementar la ayuda internacional a los países en desarrollo,

Recordando que en su duodécimo período extraordinario de sesiones, segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, todos los Estados Miembros reafirmaron unánime y categóricamente la validez del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como su solemne adhesión a él 3/,

2/ Resolución S-10/2.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período extraordinario de sesiones, anexos, temas 9 a 13 del programa, documento A/S-12/32, párr. 62.

Recordando también que en su Declaración por la que el decenio de 1980 fue proclamado Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarme se dispone que durante ese período se hagan renovados esfuerzos para llegar a un acuerdo acerca de la reducción de los gastos militares y la reasignación de los recursos así economizados al desarrollo económico y social, especialmente en beneficio de los países en desarrollo 4/,

Recordando además lo dispuesto en sus resoluciones pertinentes, en las que se consideraba que era preciso dar nuevo impulso a los esfuerzos para concluir acuerdos por los que se congelaran, redujeran o limitaran de algún otro modo, en forma equilibrada, los gastos militares, y que incluyeran la adopción de medidas adecuadas de verificación que fuesen satisfactorias para todas las partes interesadas,

Consciente de las diversas propuestas presentadas por los Estados Miembros y de las actividades realizadas hasta el momento, en el marco de las Naciones Unidas, en la esfera de la reducción de los presupuestos militares,

Considerando que la definición y la formulación de los principios que han de regir las futuras medidas de los Estados para congelar y reducir los presupuestos militares y las demás actividades en curso en el marco de las Naciones Unidas relacionadas con la cuestión de la reducción de los presupuestos militares tienen el objetivo fundamental de lograr acuerdos internacionales sobre la reducción de los gastos militares,

Tomando nota de que la Comisión de Desarme, en su período de sesiones sustantivo de 1986, llegó a un acuerdo sobre los principios mencionados, salvo uno acerca del cual los Estados Miembros presentaron diversas formulaciones 5/,

1. Declara nuevamente su convicción de que es posible lograr acuerdos internacionales sobre la reducción de los presupuestos militares sin perjuicio del derecho de todos los Estados a que no disminuya su seguridad, ni de su derecho a la legítima defensa y a la soberanía;

2. Hace un llamamiento a todos los Estados, en especial a los que poseen más armamentos, para que, hasta tanto se concierten acuerdos sobre la reducción de los gastos militares, moderen sus gastos militares con miras a reasignar los fondos así economizados al desarrollo económico y social, sobre todo en beneficio de los países en desarrollo;

3. Reafirma que los recursos humanos y materiales liberados mediante la reducción de los gastos militares podrían reasignarse al desarrollo económico y social, particularmente en beneficio de los países en desarrollo;

4/ Véase resolución 35/46, anexo, párr. 15.

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/41/42), párr. 28.8.

4. Pide a la Comisión de Desarme que prosiga el examen del tema titulado "Reducción de los presupuestos militares" y que, en ese contexto, finalice en su período de sesiones sustantivo de 1988 su labor sobre el último párrafo que se encuentra aún en examen de los principios que han de regir las futuras medidas de los Estados para congelar y reducir los presupuestos militares, y presente su informe y recomendaciones a la Asamblea General a más tardar en su cuadragésimo tercer período de sesiones;

5. Señala nuevamente a la atención de los Estados Miembros que la definición y formulación de los principios que han de regir las futuras medidas de los Estados para congelar y reducir los presupuestos militares podrían contribuir a armonizar las opiniones de los Estados y a crear confianza entre ellos, lo que contribuiría al logro de acuerdos internacionales sobre la reducción de los presupuestos militares;

6. Insta a todos los Estados Miembros, en especial a los que poseen más armamentos, a que refuercen su buena disposición a cooperar en forma constructiva a fin de concertar acuerdos para congelar, reducir o limitar de algún otro modo los gastos militares;

7. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Reducción de los presupuestos militares".
